INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 350.900

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 713/2018, de fecha 06 de setiembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 101/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 08 de octubre el corriente siendo las 10:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Sobres Ofertas presentado por	C.I. N°
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	80021607-5	MIGUEL SOA	1.540.443
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	ROQUE NUÑEZ	4.462.999
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	OSVALDO BARRETO	3.193.833
4	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	80025239-0	CARLOS CORONEL	616.692

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Ninguna.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Cumple	110.000.000 Cumple	Desde 03-10-2018 Hasta 21-01-2019 Cumple	Cumple	Cumple	1516474
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Cumple	95.000.000 Cumple	Desde 03-10-2018 Hasta 31-01-2019 Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	100.000.000 Cumple	Desde 03-10-2018 Hasta 31-01-2019 Cumple	Cumple	Cumple	1516607
4	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	Cumple	120.000.000 Cumple	Desde 03-10-2018 Hasta 31-01-2019 Cumple	Cumple	Cumple	1516355

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS: Verificado la oferta del mencionado oferente se constata que no presenta *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales"*, así mismo se aclara que tampoco presenta la Constancia SIPE respectiva, atendiendo que la misma reemplaza los documentos contenidos en la misma, siempre y cuando se encuentren en estado ACTIVO, por lo que no cumple con lo requerido en la Sección VII – Anexo N° I, Inciso D Documentos Legales – Personas Jurídicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. De lo analizado se concluye que el oferente omite presentación de documentos de carácter sustancial, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS: Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la mencionada firma, ha presentado, la Declaración Jurada del Art. 40 con fecha 08/10/2018, el documento mencionado anteriormente tiene fecha posterior a la "Etapa de Competencia" de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica, que estuvo fijada para el 04/10/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dicho documento. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..."*, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones", por lo que el Comité concluye que el oferente NO CUMPLE con las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, en consecuencia recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

RUMBOS S.A. DE SEGUROS y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** , **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los Oferentes Calificados, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, , en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS			
Apellidos y Nombres	Larreinegabe Benza, Miguel	Apellidos y Nombres	Larreinegabe Benza, Adriana
Documentos de Identidad N°	993.654	Documentos de Identidad N°	1.501.324
Cargo	Presidente Ejecutivo	Cargo	Vice Presidenta Ejecutiva
Apellidos y Nombres	Larreinegabe Benza, Christian		
Documentos de Identidad N°	993.655		
Cargo	Director Titular Ejecutivo		
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA			
Apellidos y Nombres	Coronel Samudio, Carlos Eusebio	Apellidos y Nombres	Pineda Valdez, Martín
Documentos de Identidad N°	616.692	Documentos de Identidad N°	2.026.268
Cargo	Apoderado Legal	Cargo	Gerente General
Apellidos y Nombres	Sánchez Franco, Luis Eduardo	Apellidos y Nombres	Cruz Roa, Cesar Guillermo
Documentos de Identidad N°	398.970	Documentos de Identidad N°	402.796
Cargo	Director Presidente	Cargo	Director Vicepresidente

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

Apellidos y Nombres	Mareco Delgado, Dagoberto Fidel	Apellidos y Nombres	Salas Coronel, Wilsen Benito
Documentos de Identidad N°	600.406	Documentos de Identidad N°	6.161.810
Cargo	Director Secretario	Cargo	Director Titular
Apellidos y Nombres	Blanco Maldonado, Nelson Darío		
Documentos de Identidad N°	241.367		
Cargo	Director Titular		

De la verificación realizada se confirma que el Oferente, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta calificada, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

			3- RUMBOS S.A. DE SEGUROS		4- PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para Camionetas Toyota Hilux 2017/2018	70.125.690	841.508.280	70.000.000	840.000.000
2	84131503-001	Seguro para Automóviles Toyota Ethios 2018/2019	50.646.331	607.755.972	51.000.000	612.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camionetas Isuzu D-Max 2015	3.116.697	37.400.364	2.700.000	32.400.000
4	84131503-001	Seguro para Camionetas Isuzu D-Max 2011/2012/2013	1.558.349	18.700.188	1.900.000	22.800.000
5	84131503-001	Seguro para Camioneta Hyundai Santa Fe 2010	1.636.266	19.635.192	1.899.999	22.799.988
TOTAL				**1.524.999.996**		**1.529.999.988**

Verificado la Lista de Precios de las empresas participantes, se comprueba que **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, presenta diferencias por redondeo entre la oferta física presentada y el Acta de Sesión Publica Virtual

RUMBOS S.A. DE SEGUROS		PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	
Final Oferta Física	**Final Oferta Subasta**	**Final Oferta Física**	**Final Oferta Subasta**
1.524.999.996	**1.525.000.000**	**1.529.999.988**	**1.529.999.999**

Según lo expuesto las ofertas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1107/2014, que expresa entre otros Artículo 42"... *el Oferente deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final*", y el Artículo 45 "*Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Ofertas (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste de precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto.*"

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6-) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Realizados los cálculos correspondientes sobre los precios unitarios de la oferta de la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA,** en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

B) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

D) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**
a) Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

b) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple
d) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple
e) Se deberá presentar una Carta Compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder y su porcentaje de participación.	Cumple	Cumple
f) Presentar el Respaldo de Reaseguro emitido por las Compañías Reaseguradoras, con compromiso de asumir el riesgo, con el nombre, dirección y firma por el representante y porcentaje de participación.	Cumple	Cumple
g) Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	Cumple	Cumple
h) Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en dicha institución.	Cumple	Cumple
i) Presentar la documentación señalada en el Artículo 2° del Decreto N°6285/05 de fecha 23 de Agosto de 2005 que establece la necesidad de presentar los siguientes documentos en su inciso a) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y el Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último Ejercicio Fiscal.	Cumple	Cumple
j) Copia Autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2016, 2017 y 2018.	Cumple	Cumple
k) Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio financiero cerrado al 30 de junio del año 2018, con acuse de presentación a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple	Cumple
l) Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
m) Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de presentación de las ofertas.	Cumple	Cumple
n) Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	Cumple	Cumple

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

o) Carta original del reasegurador líder dirigida a **POLICÍA NACIONAL,** debidamente protocolizada en donde manifiesta el porcentaje de participación y que en caso de ser adjudicada la cobertura de la presente licitación, cubrirá el 100% de su participación en relación a los montos a ser asegurados.	Cumple	Cumple

En base a las documentaciones arrimadas y el análisis de los mismos, este comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.**

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso, considerando que las empresas; **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** cuentan con el certificado de origen nacional según se expone:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	40154	350900	480833	VerCertificado	Autorizado,	04/10/2018 16:54:56	800257812	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
Servicio	39580	350900	478082	VerCertificado	Autorizado,	24/09/2018 18:52:42	800027604	RUMBOS SA DE SEGUROS
Servicio	39255	350900	477473	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2018 18:02:32	800252390	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
Servicio	39238	350900	477457	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2018 17:57:00	800218075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

9) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	1,36	0,56	0,16
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	1,89	0,43	0,21

Capacidad Financiera	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**
Patrimonio Propio no comprometido: Igual o Superior a guaraníes cinco mil millones (al 30 de junio de 2018), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	50.990.482.327 Cumple	43.284.099.790 Cumple
Fondo de Garantía: Igual o Superior a guaraníes mil millones (al 30 de junio de 2018), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	15.297.144.698 Cumple	13.500.000.000 Cumple
Disponibilidad: Igual o Superior a guaraníes un mil millones (al 30 de junio de 2018), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	20.737.441.807 Cumple	21.508.196.288 Cumple

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

Margen de Solvencia: 1 (uno) mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada.	4,80 Cumple	5,15 Cumple
Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 1 (uno)	Cumple	Cumple
Calificación de Reaseguradores: Mínimo AA- (Estandar & Poor's) y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.	Cumple	Cumple
Antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple	Cumple
Constancia (Original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker de Reaseguro mencionando que posee contrato de reaseguro con la Aseguradora que cubre los riesgos exigidos en este pliego.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA:	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**
Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, 2015, 2016 y 2017, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple	Cumple
No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple	Cumple
No registrar siniestros pendientes, rechazados ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple	Cumple
Calificación de la Aseguradora: Mínimo pyA – al 30/06/2017.	Cumple	Cumple
Demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en ésta etapa.

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03

INFORME N° 105/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID N° 350.900

"De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad técnica y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar al precio más bajo correspondiente a la firma:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS por el monto total de G. 1.524.999.996.- (Guaraníes un mil quinientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), según detalle:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para Camionetas Toyota Hilux 2017/2018	Unidad	Evento	12	70.125.690	841.508.280
2	84131503-001	Seguro para Automóviles Toyota Ethios 2018/2019	Unidad	Evento	12	50.646.331	607.755.972
3	84131503-001	Seguro para Camionetas Isuzu D-Max 2015	Unidad	Evento	12	3.116.697	37.400.364
4	84131503-001	Seguro para Camionetas Isuzu D-Max 2011/2012/2013	Unidad	Evento	12	1.558.349	18.700.188
5	84131503-001	Seguro para Camioneta Hyundai Santa Fe 2010	Unidad	Evento	12	1.636.266	19.635.192
TOTAL							1.524.999.996

El monto total de adjudicación totaliza la suma de G. 1.524.999.996.- (Guaraníes un mil quinientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas del día 11 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.5

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas